

CHEPICA, 21 de julio de 2015.

VISTO: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2566-37 -L115. Que convocó a Licitación Pública menor a 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Cuenta Cuentos" para alumnos de los Establecimiento Educativos de la comuna de Chépica.

Los Planes de Mejoramiento Educativo presentados por los Establecimientos Educativos de la comuna de Chépica, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 16:00 horas del día 28 de mayo de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 (tres) ofertas. Según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación de Deserción.

Una vez analizadas las ofertas, la comisión determina revocar la Licitación, debido a que el proceso no resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal, considerando la paralización docente nacional, de acuerdo a la fecha de presentación.

Informe fundado de la comisión evaluadora, que determina revocar la Licitación 2566-37-L115.

Que el Artículo 61 de la Ley 19.880, permite a la autoridad revocar un acto administrativo.

DECRETO: 1.- Revóquese el proceso de Licitación Pública N° 2566-37-L115, denominada, Adquirir Cuenta Cuentos para los Establecimientos Educativos de la comuna de Chépica, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

2.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JEFE MLF/SF/LCC/ac
DAE
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica